



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023.

FECHA:	31 de enero de 2023
MODALIDAD:	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
HORA:	11:00 horas
PRESIDIDA POR:	Francisco Raúl Álvarez Córdoba
ACTA NÚMERO:	SE-CPC-SNA/31/01/2023
HIPERVÍNCULO SESIÓN:	https://www.youtube.com/watch?v=rMYBrnJ79zY

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como lo establecido en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 11:00 horas del 31 de enero de 2023, en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom, estando presentes las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: **Maestro Francisco Raúl Álvarez Córdoba**, en su calidad de Presidente; **Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores**, integrante y Secretario Técnico; **Doctora Vania Pérez Morales**, integrante; **Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo**, integrante; y **Maestra Blanca Patricia Talavera Torres**, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

I. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se informó que los asuntos listados para esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes vía electrónica.

Posteriormente el Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores solicitó modificar el orden del día, en el sentido de agregar un punto relacionado con la presentación del Índice de percepción de corrupción emitido por Transparencia Internacional¹.

Al no haber más comentarios, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los integrantes el orden del día con las modificaciones señaladas, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor, con voto particular	✓
Maestro Francisco Raúl Álvarez Córdoba	A favor, con voto particular	✓

¹ Disponible para consulta en: <https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>

 <p>COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023.</p>
--	---

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor, con voto particular	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor, con voto particular	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/31/01/2023.01

Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

II. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NAICONAL ANTICORRUPCIÓN (AGREGAR LIGA).

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores presentó el Plan Anual de Trabajo 2023 y resaltó la importancia de los aspectos que sus integrantes consideraron necesarios para dar continuidad a los trabajos de años anteriores y fijar el rumbo para los próximos años, mismo que se enfoca en cuatro diferentes ejes:

- A. Institucionalización:** Enfocado en generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del CPC y un fortalecimiento de la relación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA);
- B. Vinculación:** Alineado al establecimiento de relaciones sólidas, funcionales, estables y mutuamente provechosas entre los propósitos de organizaciones de los sectores privado, social y académico, así como los propios del CPC;
- C. Articulación:** Preocupado en generar y mantener una dinámica de trabajo eficiente, productiva y respetuosa entre las instituciones que componen el SNA y los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEAs), e;
- D. Incidencia:** Con el propósito de impulsar los cambios legislativos, normativos y sistémicos, anteponiendo los intereses de la ciudadanía para modificar las condiciones que permiten e incentivan las dinámicas de corrupción.

Al no haber más comentarios, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los integrantes el Plan Anual de Trabajo 2023, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor, con voto particular	✓
Maestro Francisco Raúl Álvarez Córdoba	A favor, con voto particular	✓

 <p>COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023.</p>
--	---

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor, con voto particular	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor, con voto particular	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/31/01/2023.02

PRIMERO.- Este Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, es competente para aprobar su Programa de Anual de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el 6 del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*.

SEGUNDO.- Se aprueba, por unanimidad, el Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que se realicen las gestiones necesarias para publicar el Plan Anual de Trabajo 2023 en la página de internet oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

III. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) DURANTE 2023.

Con respecto al tercer punto del orden del día, el Maestro Francisco Raúl Álvarez Córdoba solicitó saber alguna de las personas integrantes del Comité se encuentra interesada en fungir como enlace de capacitación en materia de transparencia. Como consecuencia de lo anterior, la Doctora Vania Pérez Morales y la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, manifestaron su interés.

En ese sentido, se procedió a la votación de las integrantes interesadas a ocupar dicho encargo, la cual tuvo como resultado que la mayoría votó por la postulación de la Doctora Vania Pérez Morales.

Al no haber más intervenciones, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los integrantes el nombramiento de la Doctora Vania Pérez Morales como nuevo enlace en materia de capacitación ante el INAI, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor, con voto particular	✓

 <p>COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023.</p>
--	---

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestro Francisco Raúl Álvarez Córdoba	A favor, con voto particular	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor, con voto particular	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor, con voto particular	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/31/01/2023.03

PRIMERO.- Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante dictamen con número de folio ALTA/SAI/DGEPPOED/004/2020 (anexo), emitido el 13 de marzo de 2020 por la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados de dicho Instituto, determinó que el Comité de Participación Ciudadana es un sujeto obligado indirecto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y, por tanto, este Comité de competente para atender las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

SEGUNDO.- Se aprueba, por unanimidad, la designación de la Doctora Vania Pérez Morales, como enlace en materia de capacitación ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Comité de Participación Ciudadana de Sistema Nacional Anticorrupción, durante 2023.

IV. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE 2023.

Como desahogo de este punto del orden del día el Presidente del Comité de Participación Ciudadana solicitó saber si existe interés de algún integrante para fungir como enlace en materia de archivos, por lo que la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo manifestó su interés.

Al no existir otra postulación, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los integrantes el nombramiento de la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo como encargada de dar cumplimiento a la legislación en materia de archivos, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor, con voto particular	✓
Maestro Francisco Raúl Álvarez Córdoba	A favor, con voto particular	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor, con voto particular	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor, con voto particular	✓



Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/31/01/2023.04

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, la designación de la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo como encargada para dar cumplimiento a la legislación en materia de archivos del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, durante 2023.

V. PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EMITIDO POR TRANSPARENCIA INTERNAICIONAL.

Respecto al último punto del orden del día, el Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores solicitó la aprobación y publicación de un comunicado sobre los resultados del Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional 2022, en los términos siguientes:

COMUNICADO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN 2022 DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Desde hace casi tres décadas, Transparencia Internacional ha medido la percepción prevalente sobre corrupción en varios países del mundo. México ha figurado en este índice desde sus inicios cuando los países considerados no llegaban a cincuenta y continúa, siendo medido anualmente, ahora que el índice contempla prácticamente la totalidad de las naciones.

Año con año la medición que capta la percepción sobre el estado de corrupción en nuestro país arroja cifras preocupantes y nos alerta que la misma no puede ser erradicada ni por voluntarismo ni por decreto. No, la corrupción no se ha acabado, en ninguno de los países que sigue el índice, ni logrará reducirse significativamente a menos que se fortalezca nuestro Estado de derecho, cancelemos las trincheras de la opacidad, mejoremos nuestros sistemas de fiscalización y hagamos esfuerzos decisivos para horadar la impunidad que nos lacera a todos/as, pero con más fuerza a los más vulnerables entre nosotros/as.

Si aspiramos a subir posiciones en este índice, pero más importante que eso, a mejorar las condiciones de desarrollo de nuestro país, hoy amenazadas en los tres órdenes de gobierno y en todo nuestro territorio, debemos darnos cuenta que los países mejor evaluados no se encuentran ahí por accidente, sino por contar con instituciones sólidas inmunes a los vaivenes del poder, por contar con ciudadanía activa que entiende que el gobierno del país también es asunto suyo, por contar con protección y garantías para defender a quienes denuncian la corrupción así como para los periodistas que la exponen en sus medios. Si no generamos y protegemos estos baluartes no solo nos mantendremos en posiciones decepcionantes, sino que caminaremos hasta el fondo de los indicadores.

Desde el Comité de Participación Ciudadana agradecemos el golpe de realidad anual que nos recuerda que no debemos cejar en nuestros esfuerzos como Comité y como Sistema. Coincidimos plenamente con cada una de las seis



recomendaciones que al respecto formula Transparencia Mexicana, entre las que resaltamos la primera y la quinta:

—Dado que el Sistema Nacional Anticorrupción es la suma de las instituciones de control, fiscalización e investigación de la corrupción en el país, México puede aprovechar su potencial y orientarlo a la sanción de los grandes casos de corrupción que han lastimado al país.

—El uso de la anticorrupción con fines político-electorales sigue siendo uno de los mayores riesgos para el trabajo de instituciones anti-lavado de dinero o de procuración de justicia. La anhelada autonomía constitucional de la Fiscalía General no puede ser pretexto para el abuso de poder.

Todas las recomendaciones referidas y varias medidas más son consideradas en el plan de trabajo del Comité de Participación Ciudadana para el año 2023, en el cual trabajaremos arduamente en:

- Garantizar marcos jurídicos y protocolos para la protección a denunciantes y alertadores de la corrupción.
- Controles para mitigar los riesgos de corrupción ya diagnosticados, sobre todo aquellos relacionados con los beneficiarios finales.
- Activación de espacios ciudadanos y académicos multidisciplinarios para investigar y denunciar grandes casos de corrupción.
- Trabajo con el sector privado para visibilizar la corresponsabilidad en la prevención y combate de este fenómeno, con enfoque en los actos que configuran la corrupción, por ejemplo, el cohecho internacional.
- Facilitar de manera interinstitucional (con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción) los procesos de soluciones anticorrupción con enfoque en las víctimas.

Sabemos que el tamaño del reto es considerable, como también sabemos que contaremos con el apoyo de profesionales y ciudadanos que, desde las instituciones, la academia, la empresa y la sociedad civil coincidimos todos que esta tarea requiere tiempo, compromiso y unidad.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Agotado el punto de mérito, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los integrantes la publicación del comunicado expuesto con antelación, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor, con voto particular	✓
Maestro Francisco Raúl Álvarez Córdoba	A favor, con voto particular	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor, con voto particular	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor, con voto disidente	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor, con voto particular	✓



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023.

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/31/01/2023.04

PRIMERO.- Se aprueba, por unanimidad, la publicación del comunicado sobre los resultados del Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional 2022.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que se realicen las gestiones necesarias para publicar el comunicado de mérito en la página de internet oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:32 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ello de conformidad a lo establecido en SECCIÓN SEGUNDA de los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*.

FIRMA REALIZADA CON UN CERTIFICADO
EMITIDO POR EL SAT PARA:
FRANCISCO RAÚL ÁLVAREZ CÓRDOBA

FRANCISCO RAÚL ÁLVAREZ CÓRDOBA
PRESIDENTE

FIRMA REALIZADA CON UN CERTIFICADO
EMITIDO POR EL SAT POR:
JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES

JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
INTEGRANTE Y SECRETARIO TÉCNICO

FIRMA REALIZADA CON UN CERTIFICADO
EMITIDO POR EL SAT PARA:
VANIA PÉREZ MORALES

VANIA PÉREZ MORALES
INTEGRANTE

FIRMA REALIZADA CON UN CERTIFICADO
EMITIDO POR EL SAT PARA:
MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ C.

MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO
INTEGRANTE

FIRMA REALIZADA CON UN CERTIFICADO
EMITIDO POR EL SAT PARA:
BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES

BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES
INTEGRANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023.

ANEXOS:

1. VOTO PARTICULAR EMITIDO POR MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO, FRANCISCO RAÚL ÁLVAREZ CÓRDOBA, VANIA PÉREZ MORALES Y JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES.
2. VOTO DISIDENTE EMITIDO POR BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES.

VOTO PARTICULAR DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, FRANCISCO RAÚL ÁLVAREZ CÓRDOBA, JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES, MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO Y VANIA PÉREZ MORALES

En concordancia con las atribuciones marcadas en el artículo 108, 109, 113 apartado A fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 7 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 fracciones VIII, XIV, XIII, XV, XVI, XVII, y 23 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (la "LGSN"), las y los que suscriben emiten el siguiente voto particular emanado en la 1era Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana ("CPC") del Sistema Nacional Anticorrupción ("SNA") a efecto de que sea integrado a la minuta correspondiente llevada a cabo hoy, 31 de enero de 2023.

Este voto particular es relativo a la actuación de la C. Blanca Patricia Talavera Torres en el seno del CPC, dadas las omisiones e irregularidades en su proceso de designación realizado por la Comisión de Selección del Comité de Participación del Sistema Nacional Anticorrupción, de acuerdo con lo que las y los firmantes de este voto han hecho valer en el momento procesal oportuno y ante las autoridades judiciales competentes.

En nuestro carácter de integrantes del CPC tenemos la obligación constitucional de regir nuestra función bajo principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y transparencia. Además, estamos obligados y obligadas a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que tenga plena operatividad el Sistema Nacional Anticorrupción y a ser garantes de éste en beneficio de la sociedad mexicana.

Es por lo que, a través de este voto, en ejercicio del derecho que tenemos para hacer las manifestaciones que resulten pertinentes en las sesiones del CPC y con independencia de las acciones que hemos llevado los que suscribimos este documento, nos permitimos exponer los siguientes puntos y cuestiones:

1. El 10 de marzo de 2022, en aparente contravención a las leyes aplicables, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción designó a Blanca Patricia Talavera Torres como integrante del CPC para el periodo 2021-2024, con el "voto de calidad" de la presidenta de la Comisión de Selección.
2. El 20 de marzo de 2022 los integrantes del CPC que suscribimos este voto, presentamos demanda de amparo en contra de los actos y omisiones que rodearon la designación de Blanca Patricia Talavera Torres en aparente contravención a los artículos 5, 16, 18 fracción II inciso f) y 34 fracción II y IV de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción ("LGSN"), con relación a los artículos 1º y 113 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El juicio está pendiente de resolución.

3. De conformidad con lo planteado en el juicio de amparo indirecto, radicado bajo el número de expediente 474/2022 ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, fue señalado por los quejosos que el artículo 34 de la LGSN establece los requisitos para acceder al cargo de Secretario Técnico, los cuales de acuerdo con el artículo 36 de la misma ley, son también aplicables a los integrantes del CPC.

Ciertamente, el procedimiento de nombramiento y designación que refiere el artículo 113 se reglamenta en el artículo 18 fracción II de la LGSN, el cual en términos del mismo artículo es sustentado por la *Convocatoria para mujeres del Proceso de Selección para ocupar un cargo en el Comité De Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción* y de la *Metodología del proceso de selección para ocupar un cargo en el comité de participación ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción*.

En el proceso de nombramiento y designación de Blanca Patricia Talavera Torres como integrante del CPC, en primer lugar, consideramos que se omitió verificar la elegibilidad e idoneidad de perfil, así como con las formalidades establecidas en ley. En segundo lugar, consideramos que no se dio cumplimiento a cabalidad a la convocatoria emitida, además que se cometieron diversas violaciones en el proceso de nombramiento y designación.

Es de aclararse que la esencia de las manifestaciones, que ahora se reiteran en el seno del CPC, es que ninguna de las candidatas finalistas obtuvo la mayoría de votos para ser nombrada integrante del CPC. Aunado a ello, consideramos que el ejercicio del "voto de calidad" por la presidenta de la Comisión de Selección para justificar y fundar la designación de Blanca Patricia Talavera Torres como integrante del CPC, carece de validez y sustento legal.

Además, hasta donde tienen conocimiento las y los que suscribimos este voto, al día de hoy Blanca Patricia Talavera Torres no ha acreditado contar con los documentos necesarios que den certeza de su legítima designación y nombramiento para el cargo de integrante del CPC, ni demás actos jurídicos que a la fecha instrumenten ese nombramiento.

Atentos a lo anterior, es que pronunciamos estas manifestaciones a manera de voto particular para procurar el debido funcionamiento del CPC, en concordancia con los actos que hemos llevado a cabo para que se garanticen los derechos humanos de la sociedad mexicana, entre ellos, la participación social, el ejercicio democrático, la buena administración pública y el derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.

Las presentes consideraciones, que pedimos se agreguen a la minuta que se levante con motivo de esta sesión, son una reiteración de los argumentos vertidos ante las autoridades judiciales ante quienes hemos sometido la resolución de una cuestión que, a nuestro parecer, deviene ilegal y limita el funcionamiento óptimo del CPC.

A partir de estas manifestaciones, ejercemos nuestro derecho de libre expresión y de disenso, y reiteramos formalmente al interior del CPC los argumentos que, previamente, se han hecho valer ante jueces del Poder Judicial de la Federación quienes, en el momento procesal oportuno, decidirán en definitiva la controversia planteada.

Este voto también se ejerce para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular, solicitamos se integre nuestro voto al Acta de la Sesión Extraordinaria del día de hoy 31 de enero de 2023 del CPC.

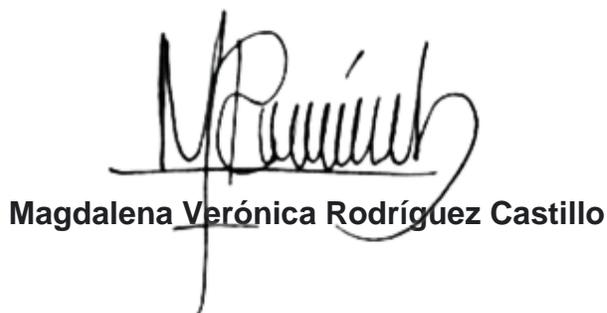
Atentamente,



Francisco Raúl Álvarez Córdoba



Jorge Alberto Alatorre Flores



Magdalena Verónica Rodríguez Castillo



Vania Pérez Morales

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción

31 de enero del 2023

EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El sentido de mi voto disidente, manifiesto que éste fue emitido en el punto quinto del orden del día, derivado de los votos particulares manifestados por Magdalena Rodríguez y secundado por mis demás compañeros, desde el primer punto del orden del día (orden del día).

Magdalena Rodríguez manifestó un voto de disenso, el cual refiere, según los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, en el artículo segundo, a:

“...Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Integrante cuando disienta con la totalidad del acuerdo o decisión adoptado por la mayoría del Comité. “

En este sentido, la integrante Magdalena Rodríguez manifestó voto disidente respecto a una situación “Orden del día” que no manifestó estar en contra, lo cual genera confusión, después modificó para manifestarlo como voto “particular” emitiendo una opinión respecto al proceso de selección de 2022, cuyo acto le compete según la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción exclusivamente a la Comisión de Selección, órgano creado expresamente para ello, no al CPC.

Además, manifiesta una opinión fuera de las atribuciones del CPC, ya que no tenemos facultades para opinar respecto a las decisiones exclusivas de la Comisión de Selección. Además de que emitir opiniones respecto de procesos, como la selección de integrantes del CPC, donde por un evidente posible conflicto de interés y por no atribuciones, no debemos tener injerencia. En este sentido MI VOTO DISIDENTE es por estar en contra de los pronunciamientos de los “votos particulares”, que no existen y que manifestaron en esta sesión mis colegas. El “voto particular” no se encuentra establecido en los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana, por lo que carece de validez.

Por lo anterior mi pronunciamiento respecto al VOTO DISIDENTE, y manifiesto que, si es del interés de algún miembro del Comité de Participación Ciudadana formar parte de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, esta será renovada en el año 2024.

Considero que cualquiera de mis colegas desempeñaría un estupendo trabajo en ella.



Mtra. Blanca Patricia Talavera Torres

Integrante del Comité de Participación Ciudadana